



Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Igualdad,
Diversidad y Responsabilidad Social

VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO 2025- 2026 PARTICIPACIÓN SEGUNDO CUATRIMESTRE

ENTIDAD	Federación Andaluza ARCO IRIS
URL	https://www.federacionarcoiris.com/p/jaen.html

PROGRAMA DE VOLUNTARIADO	
Atención y visibilidad LGBTIQA+	
ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL VOLUNTARIADO	
1) Punto Arco Iris de atención, encuentro y asesoramiento LGBTIQA+. Apertura semanal: Todos los MARTES en la UPMJ, Área Juventud, 5ª planta. Recibir a las personas junto con Aarón para escucharlas, atenderlas, integrarlas en la asociación, derivarlas en caso de que necesiten otros servicios o apoyos. 2) Mesas informativas LGBTIQA+: colaborar en la preparación e instalación de mesas informativas en la UJA y en otros puntos de Jaén y provincia para dar a conocer las actividades de la asociación y realizar campañas de visibilidad y sensibilización (como el cuestionario "heterosexualidad"). 3) Coreografías: participar en el taller "Bailando hasta la Igualdad", Todos los martes y jueves, de 18.00 a 20.00, para preparar coreografías vinculadas a la igualdad/diversidad y después realizarlas en lugares públicos. 4) Talleres educativos LGBTIQA+ para alumnado de colegios e institutos: aprender a impartir talleres sobre diversidad familiar para infantil, sobre prevención del bullying para primaria y sobre diversidad sexual y derechos humanos en secundaria	
FINES Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO	
1) Ofrecer atención y asesoramiento a las personas LGBTIQA+ 2) Visibilizar al colectivo LGBTIQA+	
Plazas ofertadas	4
Receptores menores de edad art. 11.4 y 5 de la Ley 4/2018¹	No

¹Ley 4/2018. Art. 11.-4. No podrán ser voluntarias las personas que tengan antecedentes penales no cancelados por delitos de violencia doméstica o de género, por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual de toda persona, o por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas o por delitos de terrorismo. La entidad de voluntariado, en uso de su derecho a seleccionar en el acceso o supervisar el ejercicio de la acción voluntaria, exigirá a las



Lugar donde se llevará a cabo el voluntariado
1) Taller de baile + atención a personas LGBTIQ+ en la UPMJ (universidad popular municipal) 2) Mesas informativas en la UJA (campus de Jaén y Linares) y en otros lugares (ejemplo: feria de la juventud de mancha real en noviembre) 4) Talleres en los colegios e institutos

VOLUNTARIOS/AS	
Perfil preferente	Personas con facilidad para la comunicación y la escucha. Personas a las que no les importe que otras personas sepan (o supongan) que pertenecen al colectivo LGBTIQ+ (para realizar este voluntariado no es necesario ser LGBTIQ+)

AGENDA	
Cuatrimestre/curso	2 cuatrimestre 2025/2026
Horario	talleres en colegios: por la mañana, de 10 a 14 horas. Mesas informativas: pueden ser en horario de mañana o de tarde. Atención en la sede: martes de 18 a 21 horas
Inicio	1/01/2026
Finalización	31/05/2026
Distribución horaria	
Flexible, se adapta a la persona voluntaria. talleres en colegios: por la mañana, de 10 a 14 horas. Mesas informativas: pueden ser en horario de mañana o de tarde. Atención en la sede: martes de 18 a 21 horas	

Inscríbete aquí:

personas que participen en dichos programas como voluntarias, para incorporarse a la entidad o seguir ejerciendo la actividad, una declaración responsable de no tener antecedentes penales por estos delitos. Art. 11.- 5. Será requisito, para tener la condición de personas voluntarias en entidades de voluntariado o programas cuyo ejercicio conlleve el contacto habitual con menores, no haber sido condenadas por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. A tal efecto, deberán acreditar esta circunstancia mediante **certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales en las condiciones que se establecen en el Real Decreto 1110/2015**, de 11 de diciembre.